



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 082

San Isidro, 07 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Municipal tiene la responsabilidad de dirigir la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 019 de fecha 03 de enero del año 2007 se delegó facultades administrativas al Gerente Municipal, todo ello conforme al numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que es necesario agilizar la dinámica operativa de ésta Corporación Edil, a fin de poder concretar la prosecución de los lineamientos generales establecidos en el Plan de Gobierno 2011-2014

Que, es necesario expedir una nueva resolución de delegación de facultades a favor del Gerente Municipal, a fin de no entorpecer la gestión administrativa de esta Corporación Edil;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1), 8), 18), 19), 22), 23), 25), 28) y 33) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; asimismo, delegarle la facultad de disponer la rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia del personal de esta Corporación Edil, en concordancia con lo establecido en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 019 de fecha 03 de enero del año 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde